

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés

Radicación: 2021 0430
Demandante: Coface Colombia Seguros de Credito S.A.
Demandado: Plastinemor S.A.S.

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por transacción, deberá efectuarse de manera conjunta entre parte demandante y demandada dicha petición, tal y como se pactó en la cláusula tercera del contrato de transacción de fecha 6 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez